

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante esta Delegación Provincial en el plazo de 30 días.

Cádiz, 2 de noviembre de 2001.- El Delegado.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, por la que se emplaza a la Entidad Residencia Tercera Edad Cármenes de Granada, SL, para que comparezca en el expediente sancionador núm. 3/01, de Granada.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de 7 de noviembre de 2001, del Consejero de Asuntos Sociales, de avocación de competencias, así como Resolución del Consejero de Asuntos Sociales de fecha 8 de noviembre de 2001, por la que se resuelve el expediente sancionador núm. 3/01-GR, de Granada, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se requiere a la entidad «Residencia Tercera Edad Cármenes de Granada, S.L.» para que comparezca en el término de 10 días ante la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, en Granada, sita en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución, a fin de que pueda ser notificada en debida forma.

Sevilla, 15 de noviembre de 2001

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 188/01, don Francisco Javier Solera Fernández, que con fecha 14.8.01 se ha dictado Resolución de Desamparo Acogimiento Residencial, respecto de la menor C.M.S.S., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 5 de noviembre de 2001.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*ACUERDO de 26 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Juan José Cáceres Padilla y doña María Isabel Antelo Barroso.*

Acuerdo de fecha 26.10.2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por

el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan José Cáceres Padilla y doña María Isabel Antelo Barroso, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de desamparo de los menores M.ª I. y J.J. C.A., expediente núm. 29/01/0130/00, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dichos menores desde la fecha 4.6.2001, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 26 de octubre de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 26 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña María Pilar Carrillo de Albornoz Jiménez.*

Acuerdo de fecha 26.10.2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Pilar Carrillo de Albornoz Jiménez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de desamparo de la menor N.M.C.D.A., expediente núm. 29/99/0353/00, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicha menor desde la fecha 2.7.2001, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 26 de octubre de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 26 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Augusto Arenzana Gómez y doña Francisca Luque Alba.*

Acuerdo de fecha 26.10.2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Augusto Arenzana Gómez y doña Francisca Luque Alba, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el